



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1500/2023 de 24 de agosto, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTOS: Los Decretos de la Presidencia números 1.439/2023, 1.440/2023 y 1441/2023, de 18 de agosto, por los que se aprueban la convocatoria y bases que han de regir para la ampliación de las Bolsas de Trabajo de la Diputación de Toledo en las categorías de "Técnico/a de Administración General", "Terapeuta Ocupacional" y "Enfermero/A".

CONSIDERANDO: lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-la Mancha,

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar a los miembros suplentes de las Comisiones de Valoración designadas para las categorías de "Técnico/a de Administración General", "Terapeuta Ocupacional" y "Enfermero", quedando integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. José Luis Arroyo Sánchez.

VOCALES:

D^a José Roberto Gil Durántez

D. Rafael Alonso Álvarez

D. Pablo Duro Iglesias.

SECRETARIA SUPLENTE:

D^a Ana Belén Fernández García

Los aspirantes podrán recusar a los miembros suplentes de la Comisión de Valoración, y éstos, abstenerse, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Toledo, a 24 de agosto de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Adjunto a Secretaria General, José Luis Arroyo Sánchez.

Nº. I.-4784